



Chiclayo 28 diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 00183-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 009-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH.VVS, del 28 diciembre 2023, Aprobar el **ROL ANUAL DE VACACIONES AL PERSONAL CAS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024**, del personal que labora en la sede administrativa de la gerencia regional de salud de lambayeque, para el periodo comprendido entre el **01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 25° de la Constitución Política del Perú establece que todo servidor tiene derecho al **"descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio"**, entendiéndose que el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada;

Que, el artículo 6° del **Decreto Legislativo N° 1057**, modificado por la Ley N° 29849, señala los derechos de los servidores bajo el referido régimen laboral, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, según el artículo 2° del **Decreto Legislativo N° 1405-2018-PCM**, que el descanso vacacional según el numeral 2.1. Los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de TREINTA (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad. 2.2. el derecho a gozar del descanso vacacional de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios está condicionado a que el servidor cumpla el record vacacional que se señala a continuación: 2.2.1. Tratándose de servidores cuya jornada ordinaria es de SEIS (06) días a la semana y SEIS (06) horas diarias, deben haber realizado labor efectiva a los memos de DOSCIENTOS SESENTA (260) días en dicho periodo. 2.2.2. Tratándose de servidores cuya jornada ordinaria es de CINCO (05) días a la semana y OCHO (08) horas diarias, deben haber realizado labor efectiva al menos de DOSCIENTOS DIEZ (210) días en dicho periodo;

Por otra parte, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405 establece, entre los procedimientos para el fraccionamiento del descanso vacacional, que la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces, debe verificar que la solicitud de fraccionamiento se enmarca en los 30 días calendario de descanso anual y en los 7 días hábiles de fraccionamiento (**Artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM: "Artículo 9.- Procedimiento para el fraccionamiento del descanso vacacional El fraccionamiento del goce vacacional por periodos inferiores a siete (7) días calendario es solicitado ante la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces hasta el quinto día hábil anterior a la fecha que se solicita sea otorgado el fracciona miento del descanso vacacional. La solicitud deberá contar con opinión favorable del jefe inmediato. Este plazo admite excepciones, tratándose de situaciones fortuitas o inesperadas**);

Para el fraccionamiento de las vacaciones se establece que el servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario; asimismo, el servidor



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores a los siete (7) días calendario y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;

Que, en el régimen del **Decreto Legislativo N° 1057 no se ha regulado la acumulación de periodos vacacionales**, como sí sucede en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por lo cual se entiende que los servidores CAS que no hayan gozado de su descanso vacacional en la oportunidad correspondiente (dentro del año siguiente de haber alcanzado el derecho) podrán gozar con posterioridad de todo el período de descanso físico al que tengan derecho siempre que el vínculo laboral con la entidad empleadora se encuentre vigente;

Que la Oficina de Recursos humanos o la que haga sus veces, consolida el Rol Anual de Vacaciones, propuesto en el mes de noviembre de cada año y validado para el año siguiente y es aprobado por Resolución Jefatural Regional o norma equivalente, según sea el caso;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0400-2022-GR.LAMB/GR [4310795 - 4];

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ROL DE VACACIONES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO 2024, DEL PERSONAL CAS, personal que se encuentra bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios - CAS, que realizan labor administrativa en la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, para el periodo comprendido entre el **01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024**, que a continuación se detallan:

ENERO			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
1	LLUEN CUMPA JOSE HECTOR	ABOGADO	GERENCIA - AREA DE INTEGRIDAD
2	ESPINOZA SANCARRANCO MARIA DEL CARMEN	ENFERMERA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
3	MESTANZA LEON MANUEL	DIRECTOR DE MEDICAMENTOS	DIRICCION MEDICAMENTOS
4	CRUZADO ESCOBAR KARINA LOURDES	TECNICO EN FARMACIA	DIRICCION MEDICAMENTOS
5	FARRO VALDEZ CÉSAR SANTIAGO	INGENIERO QUIMICO	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
6	CARMONA APONTE PEDRO ANTHONY	PERSONAL DE APOYO	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

7	SANCHEZ PORTOCARRERO DENNIS JOEL	INGENIERO INFOR- MÁTICO	OFICINA RECURSOS HUMANOS
8	MORALES TELLO JESSENIA DEN- NYSE	TECNICO ADMINISTRA- TIVO	OFICINA DE ECONOMIA
9	ROQUE GUEVARA MELVIN JEARIM	MEDICO	DESIP - AREA SAMU
10	SILVA LOPEZ MIGUEL	MEDICO	DESIP - AREA SAMU
11	FERNANDEZ ADRIAZEN EMELY STEFANI	ENFERMERA	DESIP - AREA SAMU
12	CHAPOÑAN BURGOS JOSE AUGUSTO	PILOTO DE AMBULANCIA	DESIP - AREA SAMU
13	WILLIS LOCONI MIGUEL ANGEL SIETE	PILOTO DE AMBULANCIA	DESIP - AREA SAMU
14	MORALES CHING CARLOS ALFREDO	TECNICO EN ENFER- MERIA	DESIP - AREA SAMU
15	CHUQUILIN DELGADO MARINO	BIOLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL

FEBRERO			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
16	BERRU NEIRA GLENDA AMPARO	TECNICO EN COM- PUTACION	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
17	NEIRA DE LA CRUZ ANDRES	TECNICO EN FARMACIA	DIRICCION MEDICAMENTOS
18	RUSBY DIAZ MANAYAY	TECNICO EN FARMACIA	DIRICCION MEDICAMENTOS
19	NIZAMA CHUMACERO MIRIAM AN- DREA DEL PILAR	TECNICO EN FARMACIA	DIRICCION MEDICAMENTOS
14	ANDONAIRE GAMARRA LUIGGI RANDY	TÉCNICO EN COM- PUTACIÓN	GERENCIA REG. -TRAMITE
15	LOPEZ SOSA ROBERTO CARLO	INGENIERO QUIMICO	DIRICCION EJECUTIVA DE SA- LUD AMBIENTAL
16	BANCES GARCIA FIORELLA GIULLI- ANA	ING. EN INDUSTRIAS ALI- MENTARIAS	DIRICCION EJECUTIVA DE SA- LUD AMBIENTAL
17	GUEVARA OLIVOS JEAN CARLOS	INGENIERO AMBIENTAL	DIRICCION EJECUTIVA DE SA- LUD AMBIENTAL
18	QUILICHE LOPEZ WILLIAM ALEXAN- DER	PERSONAL DE APOYO	DIRICCION EJECUTIVA DE SA- LUD AMBIENTAL
19	GONZALES AGREDA ANGELICA GRIS- SELL	ENFERMERA	DESIP - USPP
20	LLONTOP RODRIGUEZ LOURDES MA- RIA DEL CARMEN		LABORATORIO REFERENCIAL
21	ROJAS BARDALES CARLOS JOSE	ARQUITECTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO
22	JUAN ALFREDO APARICIO CHERO SALVADOR	MEDICO	RECURSOS HUMANOS
23	NUÑEZ VILLANUEVA JOANNA DEL ROSARIO	TECNICO ADMINISTRA- TIVO	OFICINA DE ECONOMIA
24	RUESTA ESPINOZA KARLA LISSETH	MEDICO	DESIP - AREA SAMU
25	MEDINA SANTA CRUZ BEATRIZ JA- NETH	ENFERMERA	DESIP - AREA SAMU
26	ARRIAGA ALTAMIRANO ALDO RE- NATO	PILOTO DE AMBULANCIA	DESIP - AREA SAMU
27	TAMANI MURAYARI CESAR MANUEL		DIRICCION MEDICAMENTOS



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

MARZO			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
28	MERINO LARA VICTOR RAUL	TRABAJADOR DE SERVICIO	DIRICION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
29	OSCAR ALBERTO HORNA DAVILA	BIOLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL
30	PONCE ÑIQUEN RICARDO AUGUSTO	CHOFER	LOGISTICA - AREA TRANSPORTES
31	GONZALES VALLEJOS SHARLIE PAMELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	LOGISTICA
32	MENA LLAJA PERCY IVAN	LIMPIEZA	LOGISTICA - AREA SERV. GENERALES
33	PARIACURI CABRERA VERONICA SHIRLEY	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO
34	DIAZ CARUAJULCA ZOILA BEATRIZ		LABORATORIO REFERENCIAL
35	PRADA CHAPOÑAN JOSUE IVAN	PILOTO DE AMBULANCIA	DESIP - AREA SAMU

ABRIL			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
36	RUIZ DELGADO LILIANA	SECRETARIA	GERENCIA REG.
37	MUÑOZ CASTILLO CYNTHYA LORENA	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DIRICION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
38	FARROÑAY RAMOS NELLY NOEMÍ	TECNICO EN ENFERMERIA	RECURSOS HUMANOS
39	MONJA SANTAMARIA NOEMI	TECNICO EN ENFERMERIA	DESIP - AREA SAMU
40	HUAMAN SANCHEZ KELLY ROCIO	TECNICO ADMINISTRIVO	LOGISTICA

MAYO			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
41	GONZALES FIGUEROA PABLO CESAR	TECNICO EN FARMACIA	DIRICION MEDICAMENTOS
42	MAZA JUAREZ PERCY FRANCISCO	TECNICO EN FARMACIA	DIRICION MEDICAMENTOS
43	ORDEMAR VASQUEZ PEDRO LENIN	INGENIERO QUIMICO	DIRICION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
44	TERRONES VASQUEZ OSLER	PERSONAL DE APOYO	DIRICION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
45	MILIAN PEREZ RONALD JEISEM	BIOLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL
46	PONCE VERA GABRIELA MARIA	LIC. EN ADMINISTRACION	OFICINA DE ECONOMIA
47	SAMPI LOCONI JORGE ARMANDO	ENFERMERA	DESIP - AREA SAMU
48	HERRERA SUXE JOSE JOBAB	PILOTO DE AMBULANCIA	DESIP - AREA SAMU
49	GUIN VASQUEZ JAIME	CHOFER	LOGISTICA - AREA TRANSPORTES



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

JUNIO			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
50	JARA SAENZ LORENA KARINA	CONTADOR	DIRICCION MEDICAMENTOS
51	TANTAJULCA RIMARACHIN HUGO FERNANDO	INGENIERO	RECURSOS HUMANOS
52	IDROGO DELGADO LENIN ROY	TECNICO EN TRANSPORTES	LOGISTICA - AREA TRANSPORTES
53	CAMACHO BRAVO JUAN DE DIOS	ABOGADO	OFICINA DE ADMINISTRACION
54	BERNAL ESPINOZA JESSICA STEPHANI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA
55	CORDOVA GUIVIN ALEX DAMASO	MEDICO	DESIP - AREA SAMU
56	BALCAZAR DIAZ JULIO MANUEL	PILOTO DE AMBULANCIA	DESIP - AREA SAMU
57	GONZALES SANCHEZ DANTE ARLYN	TECNICO EN MANTENIMIENTO	OFICINA DE PLANEAMIENTO

JULIO			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
58	MENDOZA HUAMAN NORMA BRISAIDA	TECNICO EN INFORMATICA	DIRICCION MEDICAMENTOS
59	LLUMPO LIZA JAIME MANUEL	ABOGADO	RECURSOS HUMANOS
60	LIMO JARA WILLY	LIMPIEZA	LOGISTICA - AREA SERV. GENERALES
61	GUERRERO AGURTO CARLO CESAR JOSE		LABORATORIO REFERENCIAL
62	CANCINO MENDOZA ANDRES	TECNICO EN ENFERMERIA	DESIP - AREA SAMU

AGOSTO			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
63	URETA NUÑEZ YONNY MANUEL	GERENTE REGIONAL	GERENCIA REG. SALUD
64	MATTA FERNANDEZ JUAN CARLOS	LICENCIADO EN COMUNICACIONES	GERENCIA REG.- REL. PUBLIC.
65	CASTRO GARCIA JOSÉ ALFREDO	PERSONAL DE APOYO	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
66	SANCHEZ MENDOZA HENRY WILLIAN		LABORATORIO REFERENCIAL
67	PEREZ ELORREAGA AMALIA DEL PILAR		LABORATORIO REFERENCIAL
68	CAICEDO CUMPA GEORGINA DEL MILAGRO	ENFERMERA	DESIP - AREA SAMU
69	CARRASCO RAMIREZ CARMEN MARCOS	TECNICO EN ENFERMERIA	DESIP - AREA SAMU



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

SETIEMBRE			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
70	CUBAS VASQUEZ JESSICA PAMELA	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA	DESIP - PROMOCION DE LA SALUD
71	ARRUNATEGUI MUÑOZ JANINA MIRTHA	BIOLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL
72	SAAVEDRA SAMAME ANDY	CHOFER	LOGISTICA - AREA TRANSPORTES
73	ÑIQUEN PORTILLA LUIS EDILBERTO	OFICINISTA	GERENCIA -UNID. PREV. Y CONTROL DE EMERGENCIAS

OCTUBRE			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
74	SIAPO GUTIERREZ VANESSA MIRIAM	MEDICO V	DESIP- SERVICIOS DE SALUD
75	CABREJOS BANCAYAN JOSE RICARDO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
76	SANCHEZ NIQUEN JIMMY ARMANDO	TÉCNICO DE CAMPO	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
77	GUZMAN SANTAMARIA JESSICA LILIANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS
78	BERNAL CARRASCO JENNY DEL ROCIO	CONTADOR	RECURSOS HUMANOS
79	SIME RUIZ MANUEL	CHOFER	LOGISTICA - AREA TRANSPORTES
80	QUINTANA DAVILA ANTHONY JAVIER	LIC. EN ADMINISTRACION	LOGISTICA
81	ZEÑA CHICOMA MARIO ENRIQUE	TRABAJADOR DE SERVICIO	LOGISTICA - AREA SERV. GENERALES
82	VARGAS DIAZ ESPERANZA GISSELA		LABORATORIO REFERENCIAL

NOVIEMBRE			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
83	YARANGO SANCHEZ CYNTHIA	ENFERMERA IV	DESIP- SERVICIOS DE SALUD
84	ECHEVERRE HERNANDEZ OSBERT	TECNICO EN FARMACIA	DIRICCION MEDICAMENTOS
85	GONZALES CUSTODIO MELANI GRATHY	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
86	CASTRO PISCOYA SARA KELIT	INGENIERO QUIMICO	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

DICIEMBRE			
N°	EMPLEADO	CARGO	DEPENDENCIA O UNIDAD
87	CAPUÑAY LLAJA HUMBERTO ALEXANDER	TRABAJADOR DE SERVICIO	LOGISTICA - ALMACEN GENERAL



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

88	CHAVEZ HUARCAYA SANDY KATHERINE	QUIMICO FARMACEUTICO	DIRICCION MEDICAMENTOS
89	VASQUEZ ACUÑA SEGUNDO HERCILIO	INGENIERO	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
90	RENERIA ALTAMIRANO MARTHA MARIA DEL CARMEN	MEDICO VETERINARIO	DIRICCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
91	DAVILA CAMPOS CARLOS OMAR	BIOLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL
92	VASQUEZ OLORTEGUI CARLOS		DIRICCION MEDICAMENTOS

ARTICULO 2º.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de la Red de Salud de Lambayeque, Jefe de la Oficina de Recursos Humano, y al personal que se describe líneas arriba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. *Jair M. Llumpo Ltza*
C.A.U. 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS